



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315032
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda completar los proyectos docentes de todas las asignaturas vigentes en el plan de Estudios.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Todas las asignaturas que han sido consultadas en la web del título disponen de programas detallados y actualizados.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 2:** El mercado laboral al que se enfrentan los egresados universitarios es cada vez más competitivo, demandándose, por parte de los empleadores, una serie de habilidades propias de las titulaciones de origen y, además, habilidades de tipo transversal.

**Justificación:** La recomendación efectuada, aún no finalizada, no indica qué tipo de habilidades transversales son las que deben ser mejoradas o implementadas. Frente a esto, los responsables del título han optado por potenciar la docencia en inglés para potenciar el empleo de este idioma. Se considera adecuado, aunque no se alude a otro tipo de habilidades transversales: trabajo en equipo, liderazgo, empatía, compromiso social, etc. Se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución en parte de los objetivos planteados en la recomendación.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 3:** Deben implantarse estímulos para mejorar el nivel de participación del profesorado en proyectos de innovación docente, fundamentalmente que involucren a varias asignaturas del máster para mejorar al mismo tiempo aspectos de formación interdisciplinar.

**Justificación:** La acción de mejora aún no ha sido implantada. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**Acción de Mejora 1:** Implementar medidas de difusión e incentivos a la participación del personal docente en proyectos de innovación docente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 4:** Bajo nivel de satisfacción del alumnado con el título.

**Justificación:** Se están implementando acciones para mejorar el nivel de satisfacción del alumnado. Sus resultados deberán ser analizados en el futuro a través del indicador de satisfacción de los estudiantes.

La acción de mejora propuesta se estima adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

**Acción de Mejora 1:** Se constituirá un equipo de trabajo formado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título y Dirección de cara a analizar una posible adaptación de los contenidos del título, incluida la posibilidad de realizar cambios en la memoria de verificación. Se están estudiando medidas para incrementarlo como la realización de proyectos que involucren a varias asignaturas. Al mismo tiempo se están debatiendo en la Comisión Académica un cambio en la orientación de algunas asignaturas para hacerlas más aplicadas a la realidad industrial actual. Por otro lado, se está actuando impartiendo asignaturas en inglés para facilitar la integración de los alumnos extranjeros.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

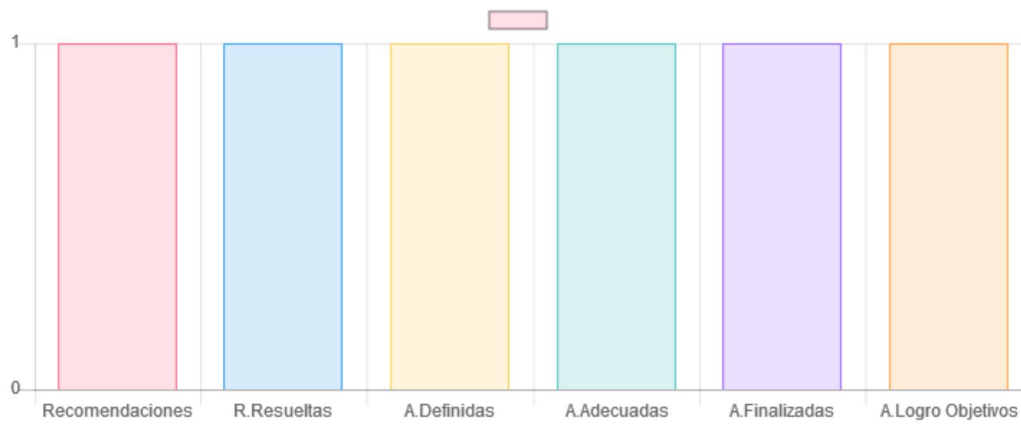
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	1	0	0	0	0	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Adecuadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura